

No.	DESCRIPCION	PRESENTÓ INFORMACIÓN	
		SI	PENDIENTE
	FEL		
1	Solicitud por escrito, de conformidad con el Artículo 122 del Decreto Número 6-91, Código Tributario.		
2	Fotocopia del documento Personal de Identificación (DPI) del contribuyente, representante legal o mandatario. Fotocopia del Pasaporte en caso de ser extranjero.		
3	En caso de persona Jurídica, nombramiento del representante legal o mandatario fotocopia simple.		
4	Fotocopia de Resoluciones notificadas donde se incorpora a FEL		
5	Carta firmada por el Certificados que prestara el servicio.		
6	Dictamen Técnico del caso específico.		
7	Otro documento de soporte para su caso específico		
	Requisitos de Tercera Persona (Individual)		
8	Llena el Formulario SAT-362 de Autorización de Tercera Persona para Realizar Gestiones, firmado por el contribuyente.		
9	Documento Personal de Identificación (DPI) original y fotocopia (Si no lo posees, ver casos especiales).		
10	Tener Número de Identificación Tributaria (NIT) (Ver casos especiales).		

Notas:

Los documentos deberán entregarse debidamente ordenados y foliados.

Para aceptar el 362. Deberá estar solvente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales (entidad- Las declaraciones objeto de la solicitud deben ser rectificadas, cuando corresponda.

Los documentos deberán entregarse debidamente ordenados y foliados.